

El H. Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 579/87

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza remitido por el D.E.M. fijando las alícuotas a fin de proceder al cobro de: Tasa General de Inmuebles Urbanos, Tasa por Servicios cloacales y aporte al S.A.M.Co., y;

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible mantener el criterio sustentado respecto de no dejar atrasar las Tasas con relación al costo de los Servicios, pero sin dejar de reconocer la actual situación socio – económica de los contribuyentes de Sunchales;

Que teniendo en cuenta los últimos aumentos otorgados al Personal Municipal como así también los índices mensuales de inflación, motiva un reajuste de las alícuotas del 5to. bimestre para el 6to. y último bimestre del año;

Que en base a los distintos ítems de los costos de los servicios resulta indispensable otorgar a la Municipalidad los recursos necesarios para afrontar las mencionadas erogaciones;

Por todo lo expuesto, el H. Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 579/87

Art. 1º) Establécense para el cobro del 6to. bimestre de la Tasa General de Inmuebles Urbanos, los siguientes incrementos con respecto al bimestre anterior, y en las categorías que a continuación se detallan:

1º y 2º Categoría: 20%

3º y 4º Categoría: 15%

5º, 6º y 7º Categoría: 10%

Art. 2º) Fíjense para el 6to. bimestre de la Tasa General de Inmuebles Urbanos, el mismo mínimo que tuvo vigencia para el cobro del 5to. bimestre año 1987.

Art. 3º) Determínanse para el cobro del 6to. bimestre de la Tasa por Servicios Cloacales un incremento del 15% (quince por ciento) con respecto al 5to. bimestre año 1987.

Art. 4º) Establécense como aporte para el S.A.M.Co., para el 6to. bimestre año 1987, los montos que a continuación se detallan:

Primera y Segunda Categoría: A 3

Tercera, Cuarta y Quinta Categoría: A 2

Sexta y Séptima Categoría: A 1,50

Art. 5º) Remítase copia de la presente Ordenanza a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Sunchales.

Art. 6º) Elévese al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los diecinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y siete.-

OLGA G. de ROSA
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

ROBERTO ROLANDI
PRESIDENTE

Art. 7º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, Noviembre 30 de 1987.-

CPN. OMAR O. BERTOLDI
SEC. DE HACIENDA
Y a cargo Secretaria de Gob.

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

EZIO F. MONTALBETTI
INTENDENTE MUNICIPAL